



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 332

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha 08.02.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N° 15.801 de fecha 08.02.2016 de Administración Municipal; que solicita un servicio de capacitación de "Como Transformar una Comuna en una Fábrica de Oportunidades" en la Ciudad de Villarrica, desde los días 16 al 20 de Febrero del 2016; Certificado único proveedor de la Capacitación Gestión Global Limitada de fecha 08.02.2016, que indica que el seminario "Como Transformar una Comuna en una Fábrica de Oportunidades" en la Ciudad de Villarrica, desde los días 16 al 20 de Febrero del 2016 y son de propiedad exclusiva de Capacitación Gestión Global Limitada, por lo que es único proveedor en el mercado; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de capacitación de "Como Transformar una Comuna en una Fábrica de Oportunidades" en la Ciudad de Villarrica, desde los días 16 al 20 de Febrero del 2016, en "**CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA**" Rut.: **77.043.300-2**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátase un servicio de capacitación de "Como Transformar una Comuna en una Fábrica de Oportunidades" en la Ciudad de Villarrica, desde los días 16 al 20 de Febrero del 2016, en "**CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA**" Rut.: **77.043.300-2**, por un monto de \$420.000 exento de impuesto, según Orden de Pedido Interno N° 15.801 de fecha 08.02.2016 de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de capacitación de "Como Transformar una Comuna en una Fábrica de Oportunidades" en la Ciudad de Villarrica, desde los días 16 al 20 de Febrero del 2016, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem 21.04.003.003, Otros Gastos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/REC/NFC/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...11 FEB 2016... HORA... 12:55
PROCEDENCIA... Adm. M.
FIRMA... 